

Río Gallegos, 4 de noviembre de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 101.864/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 686/2021 se acepta la renuncia de la de la Prof. Miriam Liliana VAZQUEZ al cargo de Secretaria de Investigación y Posgrado de la UARG a partir del 15 de octubre del corriente año;

QUE se propicia la designación de la Mg. Viviana Mariel NAVARRO en el cargo citado precedentemente;

QUE a fs. 108 por nota N° 384-virtual/DAP-UARG/21, el Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la docente NAVARRO;

QUE a fs. 111 y 113 obran notas de la Secretaría de Administración de la UARG y la Secretaría de Hacienda y Administración de la UNPA, respectivamente, dando cuenta de la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA VICEDECANA A CARGO
DEL DECANATO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR la Mg. Viviana Mariel NAVARRO, CUIL N° 27-20921080-6, en el cargo de Secretaria de Investigación y Posgrado de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, dedicación Parcial, a partir del 16 de octubre de 2021 y hasta el 31 de octubre de 2023 y/o hasta que sean requeridos sus servicios, lo que suceda primero.-

ARTÍCULO 2º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FF.11 P.16 SUBP 00 PROY 00 ACT 01FG OBRA 00 INC 01 GPERS PPL 01 FIN 03 FNC 04 Presupuesto 2021.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada, cumplido, ARCHÍVESE.-



 Dra. Karina Franciscovic
VICEDECANA